

 CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	ANEXO 19 - CONSTANCIA DE EJECUTORIA	CODIGO:FO-MM-RF-S1-01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	VERSION: 04
		FECHA: 12/12/2016
		PAGINA: 5 DE 1

204

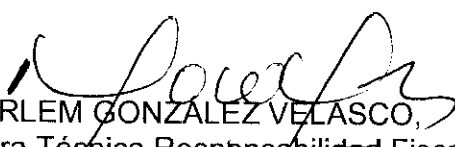
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN

COACTIVA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), la Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Cauca, certifica que por encontrarse agotados los términos de notificación del Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 10 de 8 de agosto de 2023, Auto No. 13 de 6 de octubre de 2023, Por el cual se resuelve un Recurso de Reposición, revocando el fallo con responsabilidad fiscal No. 10 de 8 de agosto de 2023, proferidos en el Proceso de Responsabilidad Fiscal – Procedimiento Ordinario, radicado bajo partida PRF-18-22, Folio 748 del L.R. se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 56 de la Ley 610 de 2000; éste ha adquirido firmeza y se encuentra debidamente ejecutoriado. Por tanto se procede al archivo del expediente.

CUMPLASE


MARLEM GONZALEZ VELASCO,
Directora Técnica Responsabilidad Fiscal
y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: CG/DTRFJC

Revisó: MGV/DTRFJC

Archivado en: Serie 130-18, Subserie 130-18.04.